

alfiados de penexos, En su virtud esta ciudad se
 solvexa lo que tenpa por combeniente, y Entendida
 con virtud de la d^{ha} Provision de S. M. y señores del
 Supremo Consejo de Castilla, En asumpto al pre-
 cio que se dexa poner a d^{ha} Vaxxillar y en la
 fama que dexa executarse. Acueda que para
 el primer Cavildo ordinario que se celebre se
 hize penexalmente a todos los Cavalleros he-
 ridores, para volver en el sobre el precio
 de d^{ha} Vaxxillar Participando a los para
 la concurrencia a d^{ho} Cavildo segun en la

Expresada d^{ha} Provision se menciona
 El d^o de Mayo, Dixo cese la Comizion de
 fidel execucion el mes de Mayo que a sumo
 el dia de. Y en mayo proximo pasado, en el
 or d^o de mayo hatodaron, y Entendido por esta cu-
 tuencia a p^o nueva d^{ha} Comizion

salarios de la d^{ha} Nueva se despache libramientos contra
 Juan Miralles Aduada fiel del Abato de
 areite para que de los Caudales q^e Esirtieren
 del satisfaga a los Jurtozia y Comissarios
 los salarios de dore mill m^{as}, que a cada
 uno le estan señalados, a laia, y con por el
 que cumple en fin de Dios. del presente por
 la airtencia y cuidado de d^{ho} a las com-
 pra de d^{ha} especie, y demas necessarios para
 la subvintencia de d^{ho} Abato

salida de } salieron los d^{os} Gines mesia y d^o Alonso
 residentes } niles residentes

